El Hospital Psiquiátrico del Condado de San Diego está ubicado en el 3853 Rosecrans Street. Es parte del Complejo de Servicios de Salud del Condado. Está al oeste de la esquina de Rosecrans y Pacific Highway, cerca de Old Town, San Diego.

Las rutas de autobús 4 y 6 llegan directamente al hospital, las rutas 9, 29, 34 y 35 hacen parada en la esquina de Midway y Rosecrans, aproximadamente a tres cuadras de distancia del hospital. Llame al 233-3004 para obtener más información sobre rutas de autobuses.

NÚMEROS DE TELÉFONO IMPORTANTES

Unidad-A de Emergencia Psiquiatrica 692-8222
Unidad - C Recupero de Crisis 692-8225
Unidad - D, Recupero de Crisis 692-8227
Administración del Hospital 692-8232
Trabajador de Elegibilidad..... 692-5612
Abogacía del Paciente..... 282-1134
o llame..... 1-800 479-2233

LÍNEA DE ACCESO Y CRISIS
Arias de Peaje en el Condado 1-800-479-3339
TDD para personas sordos..... (619) 641-6992

Condado de San Diego – Agencia de Servicios Humanos y de Salud – Servicios para Comportamiento de Salud - Servicios de Salud para Pacientes Internados

HHSA:MHS-251s (9/2010)

Comité de Supervisores
Greg Cox, *Distrito 1*
Dianne Jacob, *Distrito 2*
Pam Slater-Price, *Distrito 3*
Ron Roberts, *Distrito 4*
Bill Horn, *Distrito 5*
OFICIAL ADMINISTRATIVO PRINCIPAL:
Walter F. Ekard

Hospital Psiquiátrico Del Condado de San Diego
3853 Rosecrans Street
San Diego, CA 92110-3115

Condado de San Diego
Agencia de Salud y Servicios Humanos
Servicios para Comportamiento de Salud
Servicios de Salud para Pacientes Internados

Hospital Psiquiátrico del Condado de San Diego
3853 Rosecrans Street
San Diego, CA 92110-3115

(619) 692-8200

UNA INTRODUCCIÓN AL HOSPITAL

El Hospital Psiquiátrico del Condado de San Diego (SDCPH) es fondado públicamente, el hospital psiquiátrico es auto estable. Es una facilidad cerrada y un componente del Condado de San Diego Servicios para Comportamiento de Salud continuidad de cuidado. La misión del Hospital es proveer evaluación psiquiatrita intervención de crisis orientado tratamiento agudo para residentes adultos del Condado de San Diego. La meta del Hospital es de ayudar a pacientes combatir una crisis mental de la salud quedar estabilizado, y seguir adelante a un nivel menos restrictivo del cuidado.

BREVE DEL EL HOSPITAL

ADMISIÓN

Personas pueden ser admitidas en voluntario o involuntario base. La admisión al hospital está basada en la ley *Lanterman-Petris-Short* (LPS) Acto, una ley del estado de California regulando la detención psiquiátrica involuntaria. Para poder ser admitida, la persona se debe determinar que dicha persona tiene un trastorno mental y que es un peligro para sí misma o otros, y/o que está seriamente incapacitada (que no puede proveer casa, alimento o vestido para sí misma), debido a un trastorno mental). Los pacientes admitidos en una base voluntaria deben tener los mismos criterios.
Decisiones cerca de admisión se hacen en la Unidad de Emergencia Psiquiátrica del Hospital por siquiátricas que están Comité Certificados o comité-elegibles. Personas que necesiten cuidado, y no cumplen con el criterio de admisión, pueden ser enviadas a otras recursos de la comunidad.

TRATAMIENTO

Utilizando una combinación médica, Biopsychosocial y un modelo de rehabilitación, los Equipos de Tratamiento se dirigen por un psiquiatra e incluyen, trabajadores sociales, enfermeras, terapeutas de actividades, dietistas y farmacéuticos.

El hospital ofrece cuidado continuo incluyendo la Unidad de Recupero de Crisis (CRU) servicios de adultos a pacientes agudos y la Unidad de Emergencia Psiquiatrita (EPU) para emergencias psiquiatras.

Servicios de paciente externo para tratamiento de crisis sin cita ya no se ofrecen en el hospital; los servicios han sido descentralizados y ahora son obtenibles en todas partes del condado. Para encontrar el lugar mas cercano ha su hogar llame a la **LÍNEA DE ACCESO Y CRISIS** en el numero 1-800-479-3339

Tratamiento incluye el uso técnico para mejorar cada persona habilidad en manejar su medicina, entender y reconocer sus síntomas, y desarrollar la aptitud para habilidad social. Se ofrecen consejeros soportitos a pacientes individuales según se apropiado.

FARMACIA

Localizada inmediatamente al Hospital esta la Farmacia del Condado de HHSA San Diego. La Farmacia provee la medicina a los pacientes de CRU igualmente los pacientes ambulatorios de EPU. Los servicios de la Farmacia mantienen un surtido de las últimas medicinas aprobadas en el formulario de Medi-Cal para asegurar que nuestros clientes reciban el mas alto nivel de cuidad medicinal.

TRABAJANDO CON LA FAMILIA DEL PACIENTE

Cuando es posible, empilados del Hospital trabajan junto con la familia del paciente. Con la autorización del paciente los miembros de la familia o sus personas queridas son invitados a conferencias de familia. Participación de familia crear una relación de soporte entre el paciente y su familia. Además ofrece soporte emocional para esos que no están participando en el cuidado continuo del paciente y ayuda a educarlos sobre la enfermedad mental y temas asociados. Se entiende también que la participación de la familia previene hospitalizaciones posteriores del paciente.

DAR DE ALTA Y CUIDADO POSTERIOR

La planificación para dar de alta al paciente, es parte integral de la atención continua que se comienza con la evaluación inicial. Es principalmente la responsabilidad del personal de Asistencia Social, con el contribuyo del personal clínico envueltos con el paciente. En acuerdo con los reglamentos de Salud Mental del Estado de California, pacientes serán tratados en el nivel de cuidado menos restrictivo compatible con su funcionamiento. Los pacientes son referidos a todos los recursos apropiados de la comunidad.

ELEGIBILIDAD FINANCIAL

Hay una carga por servicios del Hospital. Aunque, nunca se le neja tratamiento a nadie por la inhabilidad de poder pagar. Pacientes que tienen recursos limitados pueden ser elegibles para Medi-Cal o Medicare, o *Medi-Cal Short-Doyle*. El pago de hospital está basado en el ingreso, el numero de miembros de la familia y bienes realizada bajo una fórmula del estado llamada UMDAP (por sus siglas en inglés: *Uniform Method of Determining Ability to Pay* / Método Uniforme para Determinar la Habilidad para Pagar). Pacientes son referidos a un trabajador de elegibilidad que le ayuda a completar las formas financias necesarias.

ACREDITACIÓN / LICENCIA

El Hospital Psiquiátrico de San Diego cumple con los estrictos estándares de acreditación del Departamento de Salud Publica de California, División de Certificaciones y Licencias, la Joint Comisión, Centro de Servicios para Medicare y Medicaid (CMS), y el Departamento de Salud Mental del Estado de California. El hospital está administrado por la Agencia de Servicios Humanos y de Salud del Condado de San Diego, Servicios de Comportamiento de Salud, bajo la división Servicios de Salud para Pacientes Internados.

CONFIDENCIALIDAD Y SIN DISCRIMINACIÓN

Todos los pacientes se le garantía el derecho de estricta confidencialidad en acuerdo con disposiciones de las dos leyes federales y del estado. Además, en conformidad con el Título VI de la ley de Derechos Civiles de 1964, Sección 5604 el Acto de Rehabilitación de 1973, el Acto de Discriminación de Edad de 1975, y la ley de Americanos con Incapacidades de 1992, el Hospital Psiquiátrico del Condado de San Diego no discrimina en base sobre raza, color, origen nacional, desventaja, incapacidad o edad. Pacientes y la familia pueden recibir consulta del Comité de Éticos y/o la Abogacía del Paciente. Para además información o registrar una queja, llame al Administrador del Hospital, al (619) 692-8211 o 692-8232.

HORAS DE VISITA Y PÓLIZAS

Horas de visita son de 7-8:15 p.m. días de la semana. Sábados, Domingos y días fiesta, horas de visita son 1-3 p.m. y 7-8:15 p.m. Los pacientes pueden tener a dos visitantes a la vez. Ocasionadamente, el psiquiatra puede prohibir visitantes hasta que el paciente esté listo. También, pacientes pueden pedir no tener ciertas visitantes. Personas menores de 18 anos pueden visitar cuando arreglos especiales son hechos con el personal de tratamiento. No se permite fumar en esta facilidad.

GRUPO DE SOPORTE DE FAMILIA

El grupo de soporte de familia se juntan todos los Miércoles (excepto en día de fiestas) de 5:00 pm -6:30 pm in el Curato de Conferencia localizado en el edificio de la Administración del Hospital (SDCPH).